

**CONVENIO MARCO  
ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**Y**

**LA FUNDACIÓN UOCRA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS TRABAJADORES CONSTRUCTORES**

Entre **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**, en adelante el **"GOBIERNO"** representado en este acto por su Gobernador, Alberto Weretilneck, DNI: 16.170.327, con domicilio en Laprida 212, de la ciudad de Viedma, provincia de RIO NEGRO y la **FUNDACIÓN UOCRA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS TRABAJADORES CONSTRUCTORES**, en adelante la **"FUNDACIÓN"**, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Gustavo Gándara, DNI: 18.138.473, con domicilio en la calle Azopardo 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que el **"GOBIERNO"** visualiza en la Industria de la Construcción un pilar clave para el desarrollo integral de la PROVINCIA, la generación de empleo de calidad y de valor agregado.

Que la inversión en obra pública y el impulso al desarrollo de la industria de la construcción son ejes estratégicos de las políticas de crecimiento y promoción del empleo.

Que el crecimiento sostenido de esta industria genera empleo de calidad y representa una oportunidad para estimular la inserción laboral.



Que las políticas de inversión pública y promoción del crecimiento en este sector estratégico, deben garantizar la generación de empleos calificados que se realicen en condiciones de seguridad y protejan la salud de los trabajadores.

Que las relaciones laborales y las condiciones y ambiente de trabajo son derechos de los trabajadores que merecen la más amplia protección.

Que las partes firmantes coinciden en el rol central de la educación integral de las personas para el desarrollo personal y profesional e inserción laboral y la mejora de los procesos productivos así como en utilizar la vía del Diálogo Social para establecer criterios, acordar políticas y disponer de los recursos económicos y técnicos necesarios para la consecución de los objetivos plasmados en la agenda de trabajo conjunta referida a educación y la formación profesional.

Que la formación profesional constituye una herramienta fundamental de política pública para calificar a los trabajadores de la industria, fortalecer su empleabilidad y prevenir riesgos de salud y seguridad en el trabajo.

Que la FUNDACIÓN forma parte de la Red Social "UOCRA" que procura un colectivo de respuestas para atender a las necesidades del trabajador de la construcción y su familia.

Que la mencionada Red Social reivindica los conceptos de solidaridad, productividad y equidad social sobre la base de una metodología de acción dinámica, transformadora y moderna. Asimismo entiende que dichos objetivos se construyen con herramientas tales como la capacitación, la participación, la concertación y la propuesta, en un marco de productividad, competitividad y una justa distribución de la riqueza.

Que las partes entienden que las acciones a desarrollar en el marco de este Convenio deben materializarse en un plan Integral coordinado, dirigido a la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores y que permita responder a las necesidades de crecimiento personales y del sector en el ámbito de la provincia.



